



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/004/Q

Acuerdo: Conclusión de queja por no ratificación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 13 de enero de 2022.-----

Visto el estado que guarda la queja presentada por el 6 de enero del año en curso, en la cual reclamó actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en perjuicio de su hermano , atribuidos a elementos de **Fuerza Coahuila** y, atendiendo a que el Viernes 7 de enero del año en curso la quejosa informó vía telefónica a personal de este Organismo que el agraviado ya había obtenido su libertad, y que lo presentaría para que ratificara la queja, sin que lo haya realizado dentro del término concedido, por lo que al no ser ratificada la queja, de conformidad con los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior y 92 de la Ley, ambos de este Organismo protector de derechos humanos, es procedente la conclusión de la instancia por dicho motivo, debiéndose remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido, sin perjuicio de que se le pueda recibir en el momento que se presente el doliente, siempre y cuando no haya transcurrido más de un año desde que sucedieron los hechos. Notifíquese el presente acuerdo a la quejosa. Así lo acordó y firma el Licenciado

, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila con sede en Piedras Negras, Coahuila.-----

MILS*